

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA REGION
ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP EJE CAFETERO****CERTIFICA:**

Que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Ley 1712 de 2014**, el **Decreto 1083 de 2015**, la **Resolución 1519 de 2020** expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), así como de los criterios de evaluación definidos por la **Procuraduría General de la Nación** para el diligenciamiento del **Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)**, se realizó la verificación técnica de las condiciones de accesibilidad del sitio web institucional de **LA REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP EJE CAFETERO**.

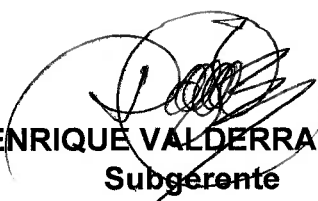
Como resultado de dicha verificación, **se certifica que la navegación mediante el uso exclusivo de la tecla de tabulación (TAB) se desarrolla en un orden lógico y secuencial, permitiendo recorrer los diferentes elementos interactivos del sitio web de manera organizada, y que el elemento seleccionado presenta un indicador visual de enfoque (FOCUS) que resalta la opción activa**, facilitando la identificación de enlaces, botones, formularios y demás componentes de navegación por parte de los usuarios, especialmente aquellos que utilizan únicamente el teclado como mecanismo de acceso.

De igual manera, la entidad adelanta acciones permanentes de seguimiento, mantenimiento y mejora de la página web institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de accesibilidad digital, usabilidad, transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con los estándares técnicos y normativos vigentes.

La presente certificación se expide para efectos del **cumplimiento del criterio de evaluación correspondiente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)** de la **Procuraduría General de la Nación**, y para su publicación en la página web institucional como evidencia del cumplimiento del requisito evaluado.

Se expide en el municipio de **Armenia, Quindío**, a los **23 días del mes de julio de 2026**.

Cordialmente,



DAIRO ENRIQUE VALDERRAMA CASTRO
Subgerente

Elaboró: Carlos Alberto Torres- (Contratista Planeación)
Revisó: Francisco Salas Gómez (Contratista de Sistemas de Información) *FS*
Revisó: Luisa Valencia (Contratista Calidad) *LV*